

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES DE LA PERSONA COORDINADORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
PROYECTO “NUESTRAS VOCES: NIÑAS Y ADOLESCENTES HABLANDO DESDE SU  
REALIDAD” EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE COSTA RICA, DE FUNDACIÓN LA  
LIBERTAD, FINANCIADO POR LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA  
LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)**

**TDR\_CRI\_16\_2025**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

La Oficina en Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI-CRI) requiere la contratación de una persona física con grado universitario en educación, psicología, trabajo social, comunicación o áreas afines, con experiencia en coordinación de procesos educativos, trabajo con niñez y adolescencia, y liderazgo de equipos de trabajo, experiencia liderando equipos de trabajo y coordinando logística de implementación interinstitucional.

El proyecto tiene como finalidad sensibilizar a otras niñas, niños y adolescentes a través de contenidos que se cargaran en la plataforma misma que busca fortalecer su voz, imagen y presencia en temas de gran relevancia social, como: Derechos humanos, Equidad de género, Empoderamiento de las mujeres, Liderazgo juvenil y Mujeres en carreras STEAM

El objetivo del contrato es coordinar e implementar el proceso nacional de sesiones formativas y campamentos en los que niñas y adolescentes del sistema educativo público generarán los insumos creativos (guiones, ideas, dibujos y grabaciones) que servirán de base para la producción de videos y animaciones del proyecto “Nuestras Voces: niñas y adolescentes hablando desde su realidad”, financiado por la OEI.

A través de estos esfuerzos, se busca fortalecer la voz y liderazgo de niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a su desarrollo personal y social, al mismo tiempo que se fomenta una mayor participación en la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa.

## **2. ANTECEDENTES**

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Fundación Parque Libertad, reconociendo la relevancia estratégica de empoderar a niñas y adolescentes a través de la creación y difusión de sus propias voces en el marco de la transformación digital, la educación en derechos humanos y la igualdad de género, y tal como se alinea con el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la resolución de la Asamblea General 217 A (iii) el 10 de diciembre de 1948, que indica lo siguiente: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”, han decidido llevar a cabo el proyecto

"Nuestras Voces: niñas y adolescentes hablando desde su realidad" a través del Fondo Concursable 2025-2026 de la OEI.

El objetivo global de esta convocatoria es contribuir a la convivencia democrática y a la cohesión social en Iberoamérica, aprovechando las oportunidades de la transformación digital para promover sociedades inclusivas, tolerantes, diversas, plurales e igualitarias. En este contexto, el proyecto "Nuestras Voces: niñas y adolescentes hablando desde su realidad" fue seleccionado como una iniciativa que apoya políticas públicas transformadoras y prioriza la aplicación directa en favor de la población beneficiaria, en este caso, niñas y adolescentes en Costa Rica.

"Nuestras Voces" es una iniciativa conjunta de la OEI y la Fundación Parque Libertad, con un periodo de ejecución de 18 meses, desde el 13 de julio de 2025 hasta el 31 de dic 2026. Su objetivo principal es promover la igualdad de género, la educación en derechos humanos y la participación de la mujer en carreras STEAM (ciencias, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas), a través de la creación de contenidos audiovisuales por parte de niñas y adolescentes en Costa Rica. El proyecto busca fortalecer las capacidades técnicas, creativas y socioemocionales de las participantes, visibilizar a mujeres referentes costarricenses y, finalmente, crear un espacio virtual interactivo que albergue y difunda los contenidos generados.

La acción responde no solo a disminuir la brecha digital de género, mediante la promoción de una cultura igualitaria y el empoderamiento de las niñas y adolescentes a través de una plataforma digital con contenido audiovisual creado por ellas; si no que genera recursos que reflejan la diversidad cultural, social y lingüística de la población para promover el fortalecimiento de habilidades como la cooperación, la creatividad, la comunicación y el pensamiento crítico, y a su vez, contribuir a cerrar la brecha en la participación de mujeres en carreras STEAM.

El diseñar e implementar una plataforma virtual con recursos audiovisuales creados por y para niñas y adolescentes, las coloca como protagonistas en la construcción de contenidos pedagógicos audiovisuales diseñados desde su perspectiva. La acción contribuirá al empoderamiento de las participantes, fortaleciendo su liderazgo, autoestima y conciencia crítica frente a las brechas de género, violencia y exclusión social. Asimismo, aportará insumos educativos contextualizados a la realidad costarricense que puedan ser utilizados en diversidad de procesos educativos formales y no formales

El proyecto está diseñado para beneficiar directamente a 900 niñas y adolescentes de 31 centros educativos, seleccionados en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP), priorizando zonas rurales, urbano-marginales o en situación de vulnerabilidad en las 7 provincias del país. Indirectamente, la plataforma virtual impactará a docentes, educadores, personal de ONG y familias en América Latina.

La distribución del cronograma ha sido diseñada para que los campamentos se desarrolle de lunes a jueves de cada semana, considerando las fechas festivas nacionales, como el período de Semana Santa.

Los campamentos se realizarán en las siete provincias del país, siguiendo una planificación territorial que permite ejecutar las actividades en centros educativos de primaria y secundaria pertenecientes a

una misma comunidad, con el fin de optimizar los recursos logísticos y facilitar la participación de las niñas y adolescentes.

Los centros educativos seleccionados fueron definidos en coordinación con la Dirección de Vida Estudiantil del Ministerio de Educación Pública (MEP), priorizando zonas rurales, costeras, urbanomarginales y en situación de vulnerabilidad. La implementación de los campamentos deberá realizarse entre marzo y junio del año 2026, conforme al plan nacional de trabajo establecido por la Fundación Parque La Libertad.

El cronograma de implementación se encuentra actualmente en proceso de validación y confirmación con los centros educativos participantes, con el objetivo de garantizar una planificación ajustada a los calendarios escolares y a las condiciones logísticas de cada institución.

En el caso de las localidades fuera del Gran Área Metropolitana, la programación se organizó por zonas geográficas, con el propósito de reducir los tiempos de traslado y facilitar la movilización del equipo coordinador y de las facilitadoras entre los distintos centros educativos. Por esta razón, la persona que asuma la coordinación deberá contar con plena disponibilidad para desplazarse a todo el territorio nacional y, en los casos necesarios, hospedarse temporalmente en las localidades donde se realicen los campamentos.

Las sesiones virtuales se realizarán por centro educativo y tienen como propósito introducir el tema que las niñas y las adolescentes estarán abordando durante los campamentos y del que deben generar el material necesario para producir el contenido audiovisual que se colocará en la plataforma. Los campamentos se realizarán de manera presencial en cada centro educativo, en un espacio de 8 horas. En este las participantes se dividirán en subgrupos, dos grupos de 7 personas y dos grupos de 8 personas, con una persona facilitadora a cargo de cada grupo.

Al inicio se realizará un repaso del tema asignado al centro educativo, posteriormente se trabajará para que las niñas en edad escolar ideen la historia que desean contar (respecto al tema que aprendieron), con el objetivo de recabar toda la información necesaria para estructurar el guion con el que trabajarán los profesionales de animación digital que producirán el contenido.

En el caso de las adolescentes que estudian en secundaria, el proceso inicial es el mismo, con la variación de que ellas mismas generarán el material audiovisual que posteriormente será editado por los profesionales en comunicación para generar los videos finales que serán subidos en la plataforma.

Esta ejecución de la iniciativa cuenta con los siguientes objetivos específicos:

1. Establecer una alianza estratégica con el MEP para la implementación de los campamentos.
2. Fortalecer las habilidades técnicas, creativas y socioemocionales de niñas y adolescentes en campamentos mediante la creación de contenidos audiovisuales con enfoque de género.
3. Visibilizar a mujeres referentes costarricenses en diversas áreas para inspirar a las participantes por medio de videos en formatos atractivos para la población infantil y adolescente.
4. Editar los contenidos audiovisuales creados por las niñas y las adolescentes (incluyendo animaciones digitales y formatos para redes sociales).

5. Crear una plataforma virtual interactiva y responsive que albergue contenidos audiovisuales, fomente la interacción con las niñas, adolescentes y centros educativos, y permita conectar con redes sociales y la descarga de contenido para uso fuera de línea.

6. Lanzar la plataforma digital para poner los contenidos a disposición del MEP, otras instituciones estatales y ONG.

Es de vital importancia que la persona coordinadora brinde un seguimiento cercano y permanente al equipo de facilitadoras, ya que los materiales que las niñas y adolescentes generen durante los campamentos —guiones, dibujos, ideas, audios o grabaciones— constituirán los insumos principales para la elaboración de los productos audiovisuales y animaciones digitales que se publicarán en la plataforma virtual del proyecto Nuestras Voces.

Para garantizar la calidad y coherencia del proceso, la persona coordinadora deberá velar por el cumplimiento estricto de la malla metodológica establecida para cada campamento, de acuerdo con el tema asignado a cada grupo de 30 participantes. Asimismo, deberá asegurar que las facilitadoras guíen el trabajo de las niñas y adolescentes con un enfoque respetuoso, participativo y centrado en sus voces, promoviendo la autenticidad de sus mensajes y la expresión libre de sus ideas.

### 3. ALCANCE

Los servicios brindados deben agrupar los siguientes alcances:

#### a) Coordinación general

- Participar en las capacitaciones institucionales sobre contenidos socio educativos, animación y comunicación audiovisual. Estas ocurrirán en febrero del 2026. Se realizarán de manera híbrida (presencial y virtual). Requerirán al menos 24 horas semanales.
- Coordinar con los centros educativos y con el MEP la logística de los campamentos (fechas, selección de estudiantes, espacios, alimentación, permisos de imagen y documentación requerida).
- Coordinar con las instituciones educativas la ejecución, implementación y seguimiento de las actividades formativas, incluyendo una sesión educativa (30 minutos cada una) y el campamento institucional de creación audiovisual.
- Liderar al equipo de tres facilitadoras a cargo de los grupos de niñas y adolescentes, garantizando la aplicación correcta de las metodologías y materiales.
- Implementar el cronograma de giras y actividades en las siete provincias del país, manteniendo comunicación fluida con la coordinación del CIJ y la Dirección de Desarrollo Infantil.
- Remitir semanalmente al equipo del CIJ el material generado por las participantes.

#### b) Ejecución logística y operativa

- Confirmar con los centros educativos las fechas acordadas para la implementación de los campamentos, los cuales se realizarán entre marzo y junio 2026.
- Gestionar la adquisición de materiales requeridos para los campamentos, previa aprobación de la Dirección de Desarrollo Infantil.
- Coordinar y ejecutar presencialmente los campamentos en las siete provincias del país.
- Garantizar la ejecución de al menos cuatro campamentos por provincia, con jornadas de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., trabajando con grupos de 30 estudiantes distribuidas en cuatro subgrupos.
- Mantener disponibilidad para desplazarse por todo el país y, cuando sea necesario, alojarse cerca de los centros educativos para garantizar la correcta implementación de las actividades.
- El cronograma aún se encuentra en validación con el Ministerio de Educación Pública, sin embargo, los centros educativos ubicados fuera de la Gran Área Metropolitana ya se encuentran definidos. Se adjunta un cuadro con la información correspondiente:

Primera semana			
San Rafael, Desamparados	El Llano, San Miguel Desamparados	Dulce nombre, Cartago	Paraíso de Cartago
Escuela Elías Jiménez	CTP José María Zeledón	Esc. Domingo Faustino	Liceo Santiago
Segunda Semana			
Sarapiquí, Heredia.	Sarapiquí, Heredia.	Sarapiquí, Heredia.	
Esc. La Guardia	Liceo La Virgen	Liceo El Paraíso	
Tercera Semana			
Siquirres	Siquirres	Guápiles	Guápiles
Esc. San Rafael	Liceo Alegría	Esc. Manuel M Gutiérrez	Liceo Santísima Trinidad
Cuarta Semana			
San Carlos	San Carlos	Zarcero	Palmares
Esc. Los Chiles	CTP de Venecia	Liceo Laguna	Esc. La Unión
Quinta Semana			
Barva, Heredia	Santa Bárbara, Heredia	Valverde Vega, Cartago	El Guarco, Cartago
Esc. Domingo González	UPE el Roble	Escuela Carlos Luis Valverde	Liceo Tobosi
Sexta Semana			
Miramar, Puntarenas	Miramar, Puntarenas	Esparza, Puntarenas	Esparza, Puntarenas
Esc. Linda Vista	Liceo Miramar	Esc. Mojóncito	Liceo Diurno Esparza
Sétima Semana			
Tilarán	Tilarán	Nicoya	Hojancha, Nicoya
Tilarán: Esc. José M Calderón	Tilarán: Liceo Maurilio Alvarado	Nicoya: Esc. Cupertino Briceño	Nicoya: CTP Hojancha
Octava Semana			

Puriscal	Puriscal	Desamparados, San José	Desamparados, San José
Puriscal: Esc. Cañales	Puriscal: CTP de Mora	Por definir	Por definir

### c) Facilitación educativa y acompañamiento pedagógico

- Facilitar sesiones educativas y el campamento por centro educativo sobre Derechos Humanos, Equidad de Género, Liderazgo Femenino, Mujeres en STEAM y ODS.
- Asegurar el cumplimiento estricto de la malla formativa y la planificación entregada por el CIJ.
- Supervisar que las facilitadoras apliquen fielmente los ejercicios previstos y comuniquen cualquier actividad que no genere los resultados esperados, para su ajuste inmediato.
- Promover metodologías participativas basadas en proyectos, asegurando la inclusión, el respeto y la seguridad emocional de todas las participantes.
- Registrar la asistencia de participantes y reportar cualquier situación emergente que afecte la integridad física o emocional de las niñas o adolescentes.

### d) Seguimiento y reporte

- Elaborar junto con las facilitadoras una bitácora semanal con observaciones, hallazgos y recomendaciones.
- Participar en reuniones semanales de seguimiento con el equipo del CIJ.
- Sistematizar aprendizajes y resultados de cada etapa de implementación.
- Presentar un informe final consolidado con evidencias, análisis y recomendaciones para futuras ediciones.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

La persona contratada deberá llevar a cabo la coordinación, implementación, supervisión y seguimiento del proceso nacional de sesiones formativas y campamentos del proyecto “Nuestras Voces: niñas y adolescentes hablando desde su realidad”, garantizando su ejecución pedagógica, logística y administrativa conforme al cronograma y lineamientos oficiales entregados por la Fundación Parque La Libertad.

El servicio incluirá, de manera obligatoria, las siguientes actividades y responsabilidades técnicas:

### 4.1 Coordinación general y gestión operativa

- Participar en las capacitaciones coordinadas por Fundación Parque La Libertad.

- Coordinar con los centros educativos del MEP la logística necesaria para la implementación de los campamentos.
- Supervisar al equipo de tres facilitadoras, asegurando el cumplimiento de la malla metodológica, la aplicación adecuada de los materiales y el acompañamiento pedagógico de las niñas y adolescentes.
- Implementar el cronograma oficial de giras y actividades en las siete provincias del país.
- Gestionar con Fundación La Libertad la adquisición de materiales y suministros requeridos para la ejecución del proyecto.
- Mantener comunicación continua con la Coordinación de Proyectos Socioeducativos del CIJ y la Dirección de Desarrollo Infantil para la validación de decisiones operativas, pedagógicas o logísticas.

#### 4.2. Ejecución y control de los campamentos

- Coordinar y ejecutar los campamentos presenciales en los centros educativos seleccionados en todo el país, conforme al cronograma oficial.
- Implementar mínimo cuatro campamentos por provincia, cada uno con una jornada de 8 horas y con la participación de 30 niñas y adolescentes divididas en cuatro subgrupos.
- Garantizar la correcta aplicación de las sesiones formativas, campamentos y dinámicas pedagógicas establecidas en la malla entregada por la Fundación.
- Facilitar sesiones educativas y el campamento por centro educativo.
- Asegurar la participación inclusiva y segura de las niñas y adolescentes, aplicando protocolos de atención ante eventuales situaciones emocionales o de riesgo.
- Contar con disponibilidad para desplazarse por todo el país y, cuando sea necesario, alojarse cerca de los centros educativos.

#### 4.3 Monitoreo, seguimiento y reporte

- Elaborar bitácoras semanales.
- Presentar reportes quincenales de coordinación logística.
- Preparar informes mensuales de avance.
- Documentar cualquier solicitud de modificación del cronograma, justificando causas externas (MEP o clima).
- Sistematizar los aprendizajes y resultados obtenidos durante el proceso de implementación.
- Elaborar y presentar un informe final consolidado.

#### 4.4 Aseguramiento pedagógico y metodológico

- Verificar el cumplimiento estricto de la malla formativa.
- Supervisar y acompañar al equipo facilitador durante la implementación de las sesiones.

- Reportar inmediatamente cualquier actividad o dinámica que no esté alcanzando los resultados esperados, proponiendo alternativas aprobadas por la Coordinación Socioeducativa.
- Promover metodologías participativas basadas en proyectos, creatividad, pensamiento crítico y liderazgo con enfoque de derechos.
- Mantener un entorno de trabajo respetuoso, seguro e inclusivo, acorde con los valores institucionales de la Fundación y los principios de protección de la niñez.

#### 4.5 Entregas y documentación

- Entregar los productos y reportes establecidos: bitácoras semanales, informes mensuales e informe final, siguiendo las plantillas y formatos institucionales provistos por la Fundación.
- Mantener actualizado el archivo digital de evidencias de ejecución (listas de asistencia, fotografías, registros, correspondencia con centros educativos, aprobaciones de ajustes).
- Entregar al finalizar cada semana el material generado por las niñas y adolescentes que será utilizado por las personas profesionales para generar el material audiovisual que será utilizado en la plataforma.
- Garantizar la trazabilidad y transparencia de todas las acciones realizadas durante el proceso de implementación.

### 5. ENTREGABLES

N	Producto
1	<p><b>Acta de recepción del plan de trabajo y cronograma oficial:</b> OEI- Fundación La Libertad entregarán a la persona consultora el plan de trabajo que contiene el cronograma de implementación y la metodología que será usada para desarrollar tanto las sesiones virtuales como los campamentos con las niñas y adolescentes pertenecientes a los Centros Educativos donde se ejecutará el proyecto. La persona consultora deberá firmar un acta que haga constar que ejecutará el plan de trabajo de acuerdo al cronograma establecido y que aplicará la metodología proporcionada por la fundación.</p>
2	<p><b>Bitácoras semanales de implementación</b> que incluyan actividades ejecutadas, incidencias, observaciones pedagógicas y evidencias (fotográficas y documentales). El formato de bitácora se le entregará a la persona facilitadora en la primera semana de labores como parte de su</p>

	inducción y se espera que entregue entre 4 y 5 bitácoras por mes, según la cantidad de semanas de cada mes.
3	<b>Reportes quincenales de coordinación logística</b> , con confirmaciones de centros educativos, seguimiento de giras, incidencias registradas y gestiones de materiales.
4	<b>Matriz de control de cambios del cronograma</b> (solo si aplica), documentando las causas, ajustes y aprobaciones de la Coordinación Socioeducativa en casos de fuerza mayor (clima o reprogramaciones del MEP).
5	<b>Informes mensuales de avance</b> , con comparación de metas planificadas vs. ejecutadas, análisis pedagógico de resultados y descripción de ajustes aprobados. . Un informe por cada mes cumplido dentro de la ejecución del contrato.
7	<b>Registro completo de asistencia y evidencias por campamento</b> , incluyendo listas validadas por los centros educativos y constancias de ejecución por provincia. Entrega de usos de imagen de los estudiantes, firmados por las personas encargadas con copia del documento de identidad. Deberá entregar por cada centro educativo (mínimo 28) una lista de cotejo en el que verifica que las estudiantes que pertenecen al subgrupo que tiene a cargo estén presentes y que cuenten con el uso de imagen firmado con la copia de la cédula de identidad de la persona encargada.
8	<b>Informe final consolidado</b> , con resultados generales del proceso, indicadores de cumplimiento, análisis de aprendizajes y recomendaciones pedagógicas y logísticas para futuras ediciones.
9	<b>Entrega semanal de materiales producidos por las niñas y adolescentes</b> (guiones, ideas, dibujos, grabaciones u otros insumos), remitidos a la Coordinación Socioeducativa para su validación y transferencia a los equipos de videos y animaciones digitales. Los materiales deberán remitirse digitalmente mediante la carpeta institucional compartida de la Fundación, salvo que se indique lo contrario.

### Notas complementarias

- Todos los productos deberán entregarse en formato digital (.docx o .pdf) mediante los canales institucionales definidos por la Fundación Parque La Libertad.
- Los formatos y plantillas oficiales serán proporcionados por la Coordinación Socioeducativa.
- La entrega y validación satisfactoria de los productos será requisito para la autorización de los pagos correspondientes.

## 6. RESPONSABILIDADES

La organización contratante OEI será responsable de:

- Asegurar los pagos correspondientes.
- Coordinar y organizar la colaboración con el MEP e instituciones involucradas.
- Velar por la calidad del servicio de asistencia técnica y de los productos finales.

Fundación La Libertad será la responsable de:

- Facilitar información sobre la temática necesaria, a través de la coordinadora de Fundación La Libertad
- Facilitar a la persona contratada toda la información técnica, pedagógica y logística necesaria para la ejecución de los campamentos y sesiones formativas.
- Proveer los materiales didácticos, la malla metodológica y las plantillas institucionales para bitácoras, reportes e informes.
- Poner a disposición de la persona contratada los lineamientos de coordinación y el cronograma oficial de giras.
- Brindar acompañamiento técnico y supervisión durante el proceso de ejecución, a través de la Coordinación de Proyectos Socioeducativos del CIJ y la Dirección de Desarrollo Infantil.
- Gestionar la coordinación institucional con el Ministerio de Educación Pública (MEP) y con los centros educativos participantes.
- Velar por la calidad técnica y pedagógica de los servicios contratados, así como por la correcta articulación entre los equipos de coordinación, facilitación, animación y producción audiovisual.

Serán de responsabilidad exclusiva de la persona consultora:

- Desplazarse a las comunidades donde están ubicados los centros educativos y disponer del tiempo necesario para asegurar cumplir con puntualidad el horario establecido.
- Cumplir con los plazos, condiciones y requerimientos técnicos definidos para la implementación de los campamentos y sesiones formativas.
- Asegurar la calidad pedagógica y logística de las actividades en todas las provincias donde se ejecuten los campamentos.
- Coordinar y supervisar directamente al equipo de tres facilitadoras, garantizando el cumplimiento de la malla formativa y la entrega de materiales generados por las niñas y adolescentes.
- Mantener una comunicación continua y fluida con la Coordinación Socioeducativa del CIJ y la Dirección de Desarrollo Infantil, informando avances, incidencias y ajustes necesarios.
- Garantizar la disponibilidad de todos los recursos personales y técnicos necesarios para el cumplimiento del servicio.

- Estar cubierto/a con los seguros requeridos (riesgos laborales) durante la ejecución del contrato.
- Contar con factura legal emitida conforme a la normativa costarricense para el pago de los servicios profesionales.
- Contar con licencia de conducir B1 al día.
- Resguardar adecuadamente los materiales y equipos utilizados, asegurando su buen uso y conservación.
- Cumplir con los protocolos de seguridad, confidencialidad y protección de datos personales de las niñas y adolescentes participantes.
- Presentar los productos e informes conforme al formato, estructura y estándares de calidad establecidos por la Fundación y la OEI, en versión digital, completa y validada.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La oferta técnica presentada por los candidatos deberá incluir la información y documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos, profesionales y de experiencia establecidos en este pliego.

En particular, la propuesta deberá contemplar los siguientes elementos:

### 7.1 Descripción general del servicio

Una declaración de comprensión de los servicios a realizar, que evidencie que la persona postulante ha leído y entendido los objetivos, alcances y responsabilidades de la coordinación del proyecto “Nuestras Voces: niñas y adolescentes hablando desde su realidad”. La declaración de comprensión deberá presentarse en máximo dos páginas, formato libre.

Estrategia para la coordinación y ejecución de los campamentos en las siete provincias, siguiendo el cronograma oficial entregado:

- Proponer mecanismos para la supervisión y acompañamiento del equipo de tres facilitadoras, asegurando el cumplimiento de la malla formativa y la correcta aplicación de los materiales pedagógicos.
- Proponer una estrategia para realizar la coordinación necesaria para la ejecución de las actividades y los campamentos con los centros educativos.
- Proponer procedimientos para la comunicación y reporte con la Coordinación Socioeducativa y la Dirección de Desarrollo Infantil.
- Proponer estrategia para la recolección, validación y envío semanal de los materiales generados por las niñas y adolescentes (guiones, ideas, dibujos, grabaciones u otros) a la Coordinación Socioeducativa.

Nota: No se requiere la presentación de una propuesta metodológica ni el diseño de nuevas mallas formativas, ya que los contenidos, materiales y cronograma oficial serán provistos por la Fundación Parque La Libertad.

## 7.2 Currículu vitae y experiencia profesional

Currículu vitae actualizado, que detalle la formación académica, experiencia profesional y habilidades específicas relacionadas con la coordinación de proyectos educativos, trabajo con niñez y adolescencia, y liderazgo de equipos multidisciplinarios.

- Formación académica mínima requerida:
  - Título universitario en Educación, Psicología, Trabajo Social, Comunicación o áreas afines.
  - Se valorará positivamente los posgrados en gestión de proyectos sociales, liderazgo educativo, pedagogía participativa, género, derechos humanos o áreas STEAM.
- Experiencia mínima requerida:

La experiencia deberá acreditarse completando el Anexo de Experiencia Profesional, que se incluirá en el Pliego Administrativo.

En dicho anexo, la persona oferente deberá detallar y respaldar su trayectoria profesional conforme a los siguientes criterios:

- Años de experiencia: mínimo dos (2) años comprobados en coordinación de proyectos educativos o sociales con población infantil o adolescente.
- Ejecución de proyectos educativas o sociales: al menos cinco (5) proyectos: al menos cinco (5) proyectos.
- Proyectos que demuestren experiencia en la coordinación de personal o equipos: al menos cinco (5) proyectos.
- Proyectos con enfoque de género, derechos humanos o STEAM: al menos cinco (5) proyectos.
- Proyectos que demuestren experiencia en coordinación interinstitucional, por ejemplo, entre gobierno, ONGs, empresa privada, organismos internacionales: al menos un (1) proyecto.

Se podrán adjuntar cartas de recomendación o referencias verificables de proyectos anteriores que respalden la experiencia profesional

## 7.3 Documentación adicional

- Copia de los títulos académicos o certificaciones que acrediten la formación requerida.
- Constancia de incorporación profesional (si aplica).

- Declaración de disponibilidad para desplazarse por todo el país y cumplir con la ejecución presencial de los campamentos.
- Copia vigente de la licencia de conducir tipo B1 emitida y vigente conforme a la legislación costarricense, como requisito indispensable para la movilidad nacional.
- Copia del documento de identidad (cédula o pasaporte) vigente.
- Comprobante de inscripción activa en el sistema de facturación electrónica, para efectos de contratación y pago de servicios profesionales.
- Contar con el seguro de riesgos laborales.
- Carta de compromiso de cumplir con los lineamientos, condiciones logísticas establecidos, incluyendo la disponibilidad para desplazarse a todas las provincias y hospedarse en los lugares donde se realicen los campamentos, cuando sea necesario.
- Anexos del pliego administrativo.

#### 7.4 Condiciones de presentación

Todos los documentos deberán presentarse en formato digital (PDF).

El currículum vitae deberá ser presentado de forma anonimizada, sin incluir datos personales sensibles (número de identificación, dirección o fotografías).

La Fundación y la OEI podrán, en cualquier momento del procedimiento, solicitar la verificación de los títulos académicos, certificaciones o referencias que respalden la información presentada en la oferta.

### 8. CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación en base a los siguientes criterios de adjudicación:

### Valoración técnica

(100 puntos en total)

#### Elaboración de la propuesta técnica y organizativa

(Máximo 15 puntos)

Evaluará la claridad, coherencia y viabilidad de la propuesta presentada en la descripción general del servicio (punto 7.1): Claridad de la estrategia de coordinación y ejecución de los campamentos, ajustada al cronograma oficial y a las condiciones logísticas del proyecto.

<p>Mecanismos para la supervisión y acompañamiento del equipo de tres facilitadoras, asegurando el cumplimiento de la malla formativa y la correcta aplicación de los materiales pedagógicos.</p>	<p>Evidencia comprensión del alcance, roles y responsabilidades.</p>	<p>Máximo 2 puntos</p>
	<p>Presenta una estructura clara de liderazgo, coordinación pedagógica y control de calidad.</p>	<p>Máximo 2 puntos</p>
<p>Con base en el cronograma facilitado, genera un cronograma que detalla los tiempos de coordinación y ejecución con los centros educativos.</p>	<p>Cronograma de coordinación y ejecución detallado que contempla las actividades necesarias para la coordinación y ejecución del proyecto.</p>	<p>Máximo 5 puntos</p>
<p>Plan y mecanismos de comunicación y reporte con la Coordinación Socioeducativa y la Dirección de Desarrollo Infantil.</p>	<p>Estructura clara y detallada, con cronograma y tiempos requeridos.</p>	<p>Máximo 2 puntos</p>
<p>Proponer estrategia para la recolección, validación y envío semanal de los materiales generados por las niñas y adolescentes (guiones, ideas, dibujos, grabaciones u otros) a la Coordinación Socioeducativa.</p>	<p>Plantea un documento explicativo con la logística que garantiza cumplimiento de entregables y flujo de información.</p>	<p>Máximo 4 puntos</p>

#### Formación y Experiencia del personal asociado al proyecto

(Máximo 85 puntos)

Currículu Vitae del personal asociado al proyecto		Máximo 85 puntos
<p>Título universitario en Educación, Psicología, Trabajo Social, Comunicación o áreas afines.</p> <p>* Se considerarán títulos en áreas afines siempre que la experiencia profesional demuestre relación directa con los objetivos del proyecto</p>	<p>10 puntos: Título bachiller en educación, psicología, trabajo social, sociología, comunicación o áreas afines</p> <p>20 puntos: Título licenciatura en educación, psicología, trabajo social, sociología, comunicación o áreas afines</p> <p>5 puntos (adicional): Posgrado en educación, psicología, trabajo social, sociología, comunicación o áreas afines.</p>	Máximo 25 puntos
Años de experiencia en coordinación de proyectos educativos o sociales con población infantil o adolescente (mínimo 2 años).	Se otorgarán 5 puntos por cada año comprobado. Según la experiencia consignada en el currículu vitae.	Máximo 10 puntos
Experiencia comprobable en ejecución de proyectos educativos o sociales.	Se otorgarán 2 puntos por proyecto comprobado.	Máximo 10 puntos
Experiencia comprobable en coordinación de personal o equipos.	Se otorgarán 5 puntos por proyecto comprobado.	Máximo 25 puntos
Experiencia en programas con enfoque de género, derechos humanos o STEAM.	Se otorgarán 2 puntos por proyecto comprobado.	Máximo 10 puntos
Proyectos que demuestren experiencia en coordinación interinstitucional, por ejemplo, entre gobierno, ONGs, empresa privada, organismos internacionales.	Se otorgarán 5 puntos por proyecto comprobado.	Máximo 5 puntos

La ponderación entre los criterios de adjudicación técnicos y económicos se realizará conforme a lo descrito en el apartado 16 del Pliego de Condiciones Administrativas.

## 9. VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, verificación y coordinación de todos los aspectos técnicos, así como los productos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones estarán lideradas por el responsable del contrato.